



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



COMUNICADO TÉCNICO

ANEXO NÚMERO 2 - AÑO 2015

REGLAMENTO TECNICO T.C. CUYANO

La FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, informa a los pilotos licenciados participantes en la Categoría T:C. CUYANO, que la Comisión Técnica de esta Federación, ha dispuesto modificar el reglamento técnico vigente versión(1-2015), en los siguientes puntos, a saber:

ART.Nº82 PESO DEL VEHICULO

SE DEJA SIN EFECTO EL SISTEMA DE HANDICAP DE PESO MENCIONADO EN ÉSTE ARTICULO PARA APLICAR EL SISTEMA DE BRIDA RETRICTORA ACORDADO CON LA CATEGORIA PREVIAMENTE Y PUBLICADO EN EL ANEXO N°1 DENTRO DEL ART.Nº32 PENALIZACIÓN POR CARRERA.

MARTES, 12 DE MAYO DE 2015

HUGO ISMAEL MARI
Secretario de Fe.M.A.D.

JOSE A. SCORDO LARA
Presidente de Fe.M.A.D.